



**ORD. : 0041 / 2022.-**

**MAT. :** Informa nombramiento integrantes del **"Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, período 2022 - 2024"**.

Antofagasta, 12 de enero de 2022.

**DE : Ronie Fernando Navarrete Tapia  
Secretario (S) Regional Ministerial del Medio Ambiente  
Región de Antofagasta**

**A : Según Distribución**

De mi consideración:

Junto con saludar, por medio del presente sírvase encontrar adjunto la Resolución Exenta N° 81 de fecha 11 de enero de 2022, dictada por el Delegado Presidencial Regional de Antofagasta, Sr. Daniel Augusto Pérez, mediante la cual designa a los miembros del Consejo Consultivo del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta para el período 2022 -2024.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**Ronie Fernando Navarrete Tapia**  
**Secretario (S) Regional Ministerial del Medio Ambiente**  
**Región de Antofagasta**



sc.  
SCC/scc.

Distribución:

Integrantes del Consejo Consultivo del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta.

- Sra. Beatriz Helena Soto, Universidad de Antofagasta.
- Sra. Yohanna Abarzúa Calfuquir, Universidad Santo Tomás de Antofagasta.
- Sr. Juan Pablo Ayala Santander, Fundación para la Superación de la Pobreza.
- Sr. Alberto Rivera Olmedo, Fundación para la Sustentabilidad del Gaviotín Chico.
- Sr. Claudio Ibaceta Grove, Asociación de Industriales de Antofagasta.
- Sr. Carlos Claussen Calvo, Asociación Gremial Minera – AGREMA.
- Sr. Fidel Vergara Vergara, Agretac A.G. Calama.

c.c.:

- Depto. Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente.
- Depto. Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.
- Archivo SEREMI del Medio Ambiente, Región de Antofagasta.

Av. José Miguel Carrera N° 1709, Antofagasta.  
Fono: (56-55) 283716.  
[www.mma.gob.cl](http://www.mma.gob.cl)

DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO  
CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO  
AMBIENTE DE LA REGIÓN DE  
ANTOFAGASTA PARA EL PERIODO 2022-  
2024.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 81**

**ANTOFAGASTA, 11 de Enero de 2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 111 y 115 bis de la Constitución Política de la República; las letras o) y p) del artículo 2° de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; en el Oficio Ord. N° 0502, de fecha 29 de octubre de 2021, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, que informa proposición del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2022-2024; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto N°178 de fecha 12 de julio de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra al Delegado Presidencial de la Región de Antofagasta.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y artículo 17 del Decreto Supremo N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.

2.- Que, por su parte, es importante considerar que atendido lo señalado en las Leyes N°20.990, 21.073 y 21.074, en el contexto de la descentralización política y administrativa para el nivel regional, la figura del Intendente fue suprimida, creándose la figura del Delegado Presidencial Regional quien, en su rol de representante del Presidente de la República, está facultado para materializar el nombramiento de la persona que se detallará en la parte resolutive del presente acto administrativo.

3.- Que, conforme a lo indicado en el Considerando precedente, el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, remitió mediante Oficio N° 0502, de fecha 29 de octubre de 2021, su propuesta de integrantes a ser designados para integrar el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2022-2024.

**RESUELVO:**

1.- **NÓMBRASE** por un período de dos años, contados desde la fecha de cesación en el cargo de los consejeros del período que finaliza, en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, a las siguientes personas:

a) **Representantes de los Científicos, propuestos por las universidades o institutos profesionales establecidos en la región:**

- 1) Doña Beatriz Helena Soto, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]

2) Doña Yohanna Abarzúa Calfuquir, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]

**b) Representantes de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, establecidas en la región, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:**

1) Don Juan Pablo Ayala Santander, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]

2) Don Alberto Rivera Olmedo, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]

**c) Representantes del empresariado, propuestos por las dos organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:**

1) Don Claudio Ibaceta Grove, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]

2) Don Carlos Claussen Calvo, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]

**d) Representantes de los trabajadores, propuestos por las organizaciones sindicales de mayor representatividad en la región:**

1) Don Fidel Vergara Vergara, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]

**e) Representante del Ministro(a) del Medio Ambiente:**

1) SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, los consejeros designados asumirán sus funciones a contar de la fecha de cesación en el cargo de los consejeros del período que finaliza, sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

3.- El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.

4.- La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado para tales efectos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Daniel Isaías Augusto Pérez  
Delegado Presidencial Regional de Antofagasta



11/01/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: S74NKhtadncg3iBOYbkehW==

YTP/ytp

ID DOC : 19371545

Distribución:

1. María Bernarda Jopia Contreras (Delegación Presidencial Provincial de El Loa/Gabinete)
2. SEREMI MEDIO AMBIENTE
3. INTEGRANTES CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
4. SEREMI BIENES NACIONALES
5. SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
6. SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
7. SEREMI GOBIERNO
8. SEREMI OBRAS PUBLICAS
9. SEREMI SALUD ANTOFAGASTA

10. SEREMI DE ENERGIA
11. SEREMI DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
12. SEREMI DE LA CULTURA Y LAS ARTES
13. SEREMI DE DEPORTES
14. SEREMI EDUCACION
15. SEREMI AGRICULTURA
16. Delegación Presidencial Regional de Antofagasta/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
17. Daniela Andrea Vecchiola Riquelme (Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla/Gabinete)
18. SEREMI JUSTICIA
19. SEREMI TRANSPORTES
20. SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO
21. SEREMI ECONOMIA